

**RESOLUCIÓN No 1090**  
**(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024 en etapa de selección»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 01 de octubre del 2024, se reunió el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024** en fase de selección, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Liz Alejandra Soriano Wilches (Gerente de Literatura) y Andrea Del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados encargados de evaluar las propuestas en la etapa de selección de la convocatoria, son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	Gerencia de Literatura	14	4	NA	ALEJANDRA ALGORTA GOMEZ	C.C. 1.020.765.592	Jurado Ad Honorem designado por Luna Libros y Cardumen
		14	4	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$ 5.000.000
		14	3	93	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C. 79.627.865	\$ 5.000.000

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que en tal virtud, el 24 de mayo de 2024, el Instituto expidió la Resolución No. 453 «Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes

**RESOLUCIÓN No 1090**  
**(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024 en etapa de selección»**

del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones».

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los jurados de selección de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a título de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3944 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	224.600.000
			Total	<b>224.600.000</b>

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1558 DEL 25/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DELITERATURA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 01 de octubre de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024** en la etapa de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024** en la etapa de selección, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	Gerencia de Literatura	14	4	NA	ALEJANDRA ALGORTA GOMEZ	C.C. 1.020.765.592	Jurado Ad Honorem designado por Luna Libros y Cardumen
		14	4	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$ 5.000.000
		14	3	93	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C. 79.627.865	\$ 5.000.000

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo expuesto en el acta del 01 de octubre de 2024, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

**RESOLUCIÓN No 1090  
(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024 en etapa de selección»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3944 del 05 de julio de 2024.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados de selección suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 08 – Oct - 2024

  
**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
 Subdirectora de las Artes  
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y Suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
<b>Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.</b>	